



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO COMISARÍA MUNICIPAL DE ATLATOMULCO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Puestas a disposición por accidentes de tránsito vehicular				
DESCRIPCIÓN:				
Poner a disposición ante el oficial calificador a personas y vehículos que hayan participado en accidentes de tránsito que no pongan en riesgo la integridad de las personas, así mismo que el daño de los vehículos y/o propiedades de los involucrados sea mínimo. Poner a disposición al Ministerio Público a personas y vehículos que hayan participado en accidentes de tránsito, resultando con lesiones o personas fallecidas, así mismo que generen un daño grave a bienes inmuebles, públicos o privados de terceros.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 16, 20, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40,41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículos 103, 104, 105, 106 y 118 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículos 96 fracción II, 98, 100, 101,217, 218 y 212 fracciones I, VIII,XVI, XXVI, XXVIII,XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV,XXXVII, XXXIX, XL, XLIII Y XLIV del Bando Municipal en vigor.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Informe Policial Homologado y/o convenio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento en el que se participe en un hecho de tránsito vehicular.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Derivado de un reporte ciudadano o reporte del Radio Operador en turno, se acude al lugar del hecho de tránsito para brindar el apoyo correspondiente.	N/A	N/A	Artículo 104, 105 y 118 fracción VII del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal, páginas 87 – 89.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Derivado de un reporte ciudadano o reporte del Radio Operador en turno, se acude al lugar del hecho de tránsito para brindar el apoyo correspondiente.	N/A	N/A	Artículo 104, 105 y 118 fracción VII del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal, páginas 87 – 89.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Derivado de un reporte ciudadano o reporte del Radio Operador en turno, se acude al lugar del hecho de tránsito para brindar el apoyo correspondiente.	N/A	N/A	Artículo 104, 105 y 118 fracción VII del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Comisaría Municipal, páginas 87 – 89.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO
			No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO
			No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	45 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos
COSTO:	\$1,924.40 M.N. equivalentes a veinte Unidades de Medida y Actualización (UMA \$96.22 00/100 M.N)		



FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 104, 105 y 118 fracción VII del Reglamento de Tránsito del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Comisaría Municipal se podrá realizar el pago en efectivo, el pago con tarjeta de débito y/o crédito se podrá realizar con los elementos del Departamento de Tránsito Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez brindada la atención durante un hecho de tránsito, los elementos del Departamento de Tránsito Municipal pondrán a disposición del Oficial Calificador o Ministerio Público a las personas y vehículos involucrados de acuerdo a los criterios mencionados, generando un Informe Policial Homologado o en caso de los involucrados llegar a un acuerdo, se firmará un convenio.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y art. 9 fracción XI del Bando Municipal en vigor.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Denuncia ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Artículo 4, párrafo Tercero y art. 9 fracción XI del Bando Municipal en Vigor.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlacomulco				Departamento de Tránsito Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Téc. en Admon. Linda Magalli Sosa García					
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Poniente			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a las 18:00 horas (horario administrativo) Las 24 horas, los 365 días del año (personal operativo)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1220600		N/A	No aplica	transito.municipal@atlatlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Secretaría de Seguridad del Estado de México, Dirección de Tránsito Estatal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. María del Rocío Nieves Cea						
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Bongoni			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas, los 365 días del año.			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si participo en un hecho de tránsito me hago acreedor a una infracción?
RESPUESTA:	Si, ya que está estipulado en el artículo 122, párrafo segundo del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si mi vehículo es llevado al corralón por participar en un hecho de tránsito?
RESPUESTA:	Se tiene que pagar la infracción, presentando la copia del recibo en las oficinas de las grúas donde fue presentado, así mismo se tiene que realizar el pago correspondiente del servicio de grúas y es liberado el vehículo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Alguna otra dependencia presta el mismo servicio?
RESPUESTA:	Si, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Dirección de Tránsito Estatal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 RESPONSABLE <hr/> Téc. en Admón. Linda Magalli Sosa García Jefa del Departamento de Tránsito	 VISTO BUENO <hr/> Mtro. Justo Mendoza Cárdenas Comisario Municipal de Atlacomulco	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/10/2022
---	--	---